

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del servicio que se cita, por el sistema de concurso por el sistema restringido y tramitación urgente. (PD. 2997/95).

Expte.: Número 11-3/S-96.

Denominación: Contrato de Servicio para la Limpieza del Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo, sita en C/ Barbate esquina a Sotillo s/n en Barriada de La Paz en Cádiz.

Sistema de adjudicación: Concurso por procedimiento restringido y tramitación urgente.

Presupuesto: 2.200.000 ptas. (Dos millones doscientas mil pesetas).

Garantía provisional: 44.000 ptas.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A o Superior.

Exposición del Expte.: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y demás documentación estará expuesta para su examen en el Negociado de Centros de esta Delegación Provincial, sita en C/ Marqués de Valde Yñigo núm. 2-5.º planta.

Plazo de solicitudes de participación: Comenzará el día de la propuesta del presente anuncio y terminará el día 23 de diciembre de 1995 a las 14 horas.

Plazo de ejecución: Un año: Del 2 de enero al 31 de diciembre de 1996.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General de esta Delegación Provincial.

Documentación a presentar: La consignada en el Punto 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 5 de diciembre de 1995.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2994/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO DE ANTEQUERA. MÁLAGA

Datos del expediente: C-1/96, para la concesión de dominio público de una red de máquinas expendedoras de bebidas frías, calientes y alimentos sólidos en el Hospital General Básico de Antequera (Málaga).

Canon mínimo: El valor mínimo del canon es del 25% del beneficio obtenido.

Fianza provisional: Se fija la misma en la cuantía de 100.000 ptas.

Exposición del expediente: La documentación y Pliegos se facilitarán en el Hospital General Básico de Antequera, Unidad de Suministros-Almacenes, sito en calle Infante Don Fernando, 67.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 14,00 horas del último día de los treinta naturales siguientes a la publicación en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital General Básico, a las 10,00 horas del décimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas. En caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de diciembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre suministro de ordenadores personales para diversas dependencias municipales. (PP. 2918/95).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para contratar el suministro que a continuación se detalla.

Objeto: Exp. 68/95. Suministro de ordenadores personales para diversas dependencias municipales.

Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas.

Plazo de entrega: 30 días a contar de la fecha de notificación.

Servicio donde se puede solicitar los pliegos: Servicio de Informática Municipal, c/ Arenal núm. 2, hasta el día de presentación de solicitudes.

Fianza provisional: 270.000 pesetas.

Fianza definitiva: 540.000 pesetas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Presentación de proposiciones:

Plazo: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

Lugar: Registro General, c/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla.

Hora: De 9,30 a 13,30.

Apertura de plicas económicas:

Acto público: El undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado se prorroga al próximo día hábil.

Lugar: Ayuntamiento. Plaza Nueva, s/n.

Hora: 12 horas.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en Pliegos de Condiciones.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995.- El Secretario General.

ANUNCIO sobre suministro de impresoras para diversos servicios municipales (exp. 74/95). (PP. 2923/95).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para contratar el suministro que a continuación se detalla.

Objeto: Exp. 74/95. Suministro de impresoras para diversos servicios municipales.

Tipo de licitación: 9.650.000 pesetas.

Plazo de entrega: 30 días a contar de la fecha de notificación.

Servicio donde se puede solicitar los Pliegos: Servicio de Informática Municipal, c/ Arenal núm. 2 hasta el día de presentación de solicitudes.

Fianza provisional: 193.000 pesetas.

Fianza definitiva: 386.000 pesetas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Presentación de proposiciones:

Plazo: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

Lugar: Registro General, c/ Pajaritos núm. 14. Sevilla.

Hora: De 9,30 a 13,30.

Apertura de plicas económicas.

Acto público: El undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado se prorroga al próximo día hábil.

Lugar: Ayuntamiento. Plaza Nueva, s/n.

Hora: 12 horas.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en Pliegos de Condiciones.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/46/95 ET).

Vista la denuncia formulada por la Presidencia del espectáculo taurino celebrado el día 24 de septiembre de 1995 en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a don Manuel López Muñoz y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Apuntillar al primer novillo de la tarde, antes de caer.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 82.1 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 5.000 a 25.000 ptas., de conformidad con el artículo 17 del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-70/95-SE).

ANTECEDENTES DE HECHO

Se acordó con fecha 17 de mayo de 1995 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Antonio Gómez Moya por los hechos ocurridos el día 21.3.1995 en el término municipal de Sevilla, en soportales del Teatro de la Maestranza.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho reventa de localidades para el Teatro de la Maestranza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 67.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción en el art. 26.i) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.